

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

30 SET. 2011

(001100)

“Por la cual se designa un Coordinador Operativo y se integra un Comité Organizador para elección de los de la Comisión de Administración y vigilancia de la Carrera Administrativa en la Universidad del Atlántico”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y las consagradas en la Resolución de Rectoría No. 000822 del tres (03) de agosto de 2011

CONSIDERANDO QUE:

La Resolución de Rectoría No. 000822 del tres (03) de agosto de 2011, convocó para elecciones representantes de los representantes de la Comisión de Administración y vigilancia de la Carrera Administrativa en la Universidad del Atlántico.

El artículo decimo de la Resolución en mención dispone que el Secretario asumirá la dirección de la Organización electoral, la cual estará integrada por el Comité electoral, el coordinador operativo y el Comité organizador.

En virtud de lo anterior, se hace necesario designar al Coordinador operativo y el Comité organizador.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al señor **RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ**, Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Universidad del Atlántico, como Coordinador Operativo de las elecciones de los representante de los representantes de la Comisión de Administración y vigilancia de la Carrera Administrativa en la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Integrar el Comité Organizador de las elecciones de los representante de los representantes de la Comisión de Administración y vigilancia de la Carrera Administrativa en la Universidad del Atlántico, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios:

CARLOS JULIO HENRIQUEZ, LEONILA ATENCIO BUSTILLO, JAIME DE SANTIS VILLADIEGO, MARCOS GUZMAN BETTIN, MARIA CRISTINA MARTINEZ BERDUGO y GILBERTO MARENCO.

PARAGRAFO 1º: El Coordinador Operativo de la elección, así como los miembros del Comité Organizador, actuarán bajo la dirección del Doctor ROBERTO



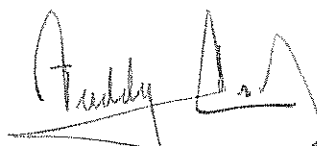
HENRIQUEZ NORIEGA, Secretario General.

001100

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia a los



30 SET. 2011

FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (E)



Ms. 412

